



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día quince de abril del año dos mil veinticinco, la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Magistrada Presidenta de este Tribunal, conforme al quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, declaró abierta la vigésimo segunda sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal y de conformidad con el primer punto del Orden del Día, solicitó al Maestro Yussif Dionel Heredia Fritz, Secretario General de Acuerdos en su carácter de Secretario Ejecutivo de este comité, pase lista de asistencia, quien en uso de la voz, procedió de acuerdo a lo solicitado, por lo que estando reunidos en el salón de usos múltiples del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, conforme al quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y los vocales, contadores públicos, Luis Augusto Duran Baeza y María Alejandra Magaña Aguilar, titulares de los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Humanos, de este Tribunal, respectivamente, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos del secretario ejecutivo de este Comité, Maestro Yussif Dionel Heredia Fritz quien hace constar, que también se encuentran presentes el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y la Abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal. Por parte de la persona moral **SUPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V.**, comparece la ciudadana Yossany Guadalupe Santos López quien se identifica con el original de su credencial para votar con fotografía, emitida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED], acreditando su carácter de apoderada especial con facultades para actos de administración, personalidad que acredita con copia certificada de la escritura pública número quinientos quince, suscrita ante el Doctor en Derecho Hector José Victoria Maldonado, notario público del Estado de Yucatán, titular de la notaría pública

número dos, con residencia en la ciudad de Mérida, Yucatán, la escritura pública fue cotejada con el expediente de proveedor que obra bajo resguardo en el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este de este Tribunal--- Se hace constar la inasistencia de algún representante legal de la persona moral **DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.** y de la persona física **PEDRO RÚBEN JIMÉNEZ NÚÑEZ.**-----

En virtud de haberse verificado la existencia del quórum legal para sesionar, al contarse con la asistencia de todos los miembros de este comité, el Maestro Yussif Dionel Heredia Fritz, secretario ejecutivo de este comité rindió cuenta a la presidenta en el carácter previamente establecido, quien, para cumplir con el segundo punto del orden del día, con fundamento en los numerales 8 y 13 del Reglamento de la materia, la declaró legalmente constituida. Continuando con el desarrollo de la sesión, la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal, instruyó al secretario ejecutivo dar lectura al tercer punto del orden del día, quien expresó: Tercer punto del orden del día, **dar a conocer el fallo correspondiente a la licitación pública PODJUDTSJ-CA 07/2025 que se lleva a cabo para la adquisición de material de papelería y material de limpieza para el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.**-----

La presidenta en funciones, en uso de la voz, establece que, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, este Comité inició el procedimiento de licitación, conociendo y analizando un estudio de mercado realizado por la titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, la licenciada en administración Karina Osorio Morales. Posteriormente, una vez aprobada la licitación pública **PODJUDTSJ-CA 07/2025** en la séptima sesión extraordinaria de este comité de fecha trece de marzo del año en curso, se procedió a la publicación de la convocatoria para participar en la licitación pública **PODJUDTSJ-CA 07/2025** la cual se publicó el día diecinueve de marzo del año en curso, en el Diario Oficial del Estado de Yucatán. En atención a lo anterior, participaron en la presente licitación pública las personas morales **SUPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V., OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS S.A. DE C.V., DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V.** y la persona física **PEDRO RÚBEN JIMÉNEZ NÚÑEZ;** en seguimiento a lo establecido en la citada convocatoria, el día ocho de abril del presente año, se llevó a cabo una junta de aclaraciones, la cual tuvo como propósito aclarar las dudas presentadas por la persona moral **SUPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V.,** tal como consta en el acta que se levantó en la misma fecha. De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, el día once de abril del año en curso, se llevó a cabo el acto de entrega y apertura de proposiciones ante el Comité de Adquisiciones de este Tribunal y como señala el acta que al efecto se levantó, se hizo constar que las personas morales **OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS S.A. DE C.V.,** y **SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA**



cual arriesga la calidad y entrega de los bienes propuestos. **Acuerdo número OR21-250415-01.**-----

Este Comité, previo el análisis realizado a toda la documentación presentada por la persona moral **DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.**, respecto de la **partida "A"**, quien acreditó su existencia legal, su capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos en las convocatorias y las bases de la presente licitación pública, y previo cambio de impresiones, toma el siguiente **punto de acuerdo: aprueba por unanimidad de votos** la propuesta de la persona moral **DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.**, respecto de la **partida "A"**, por ajustarse a las especificaciones previamente establecidas y cumplir con los requisitos exigidos; además reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán **Acuerdo número OR21-250415-02.**-----

Este Comité, previo el análisis realizado a toda la documentación presentada por la persona física **PEDRO RUBEN JIMENEZ NUÑEZ**, respecto de la **partida "B"**, quien acreditó su existencia legal, su capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos en las convocatorias y las bases de la presente licitación pública, y previo cambio de impresiones, toma el siguiente **punto de acuerdo: aprueba por unanimidad de votos** la propuesta de la persona física **PEDRO RUBEN JIMENEZ NUÑEZ**, respecto de la **partida "B"**, por ajustarse a las especificaciones previamente establecidas y cumplir con los requisitos exigidos; además reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán **Acuerdo número OR21-250415-03.**"-----

Asimismo, la presidenta en funciones hace constar, que, derivado del análisis y la evaluación realizada a la propuesta económica de la persona moral **DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.** de la **partida "A"** cumple con los requisitos económicos solicitados en la presente licitación, por una cantidad total con I.V.A. de **\$621,152.97 (seiscientos veintiún mil ciento cincuenta y dos pesos 97/100 M.N)**, además que cumple con la presentación de la garantía de seriedad la cual es superior al 10% de su propuesta establecido en las bases de la presente licitación.-----

De igual manera, la presidenta en funciones hace constar que, derivado del análisis y la evaluación realizada a la propuesta económica de la persona física **PEDRO RÚBEN JIMÉNEZ NÚÑEZ** de la **partida "B"** cumple con los requisitos económicos solicitados en la presente licitación, por una cantidad total con I.V.A. de **\$442,025.48 (cuatrocientos cuarenta y dos mil veinticinco pesos 48/100 M.N)**, además que cumple con la presentación de la garantía de seriedad la cual


4  
  
  




PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

**PENÍNSULA MAYKINO S.A. DE C.V.**, no asistieron a dicho acto, ni realizaron la presentación de sus sobres cerrados con propuestas, por lo que, de conformidad con lo establecido en el punto 3.3 de la presente licitación interpretado a contrario sensu, este Comité acordó su descalificación; en la citada acta, se hace constar que las personas morales **SUPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V.**, **DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.** y la persona física **PEDRO RÚBEN JIMÉNEZ NÚÑEZ** realizaron la presentación de los sobres con sus propuestas, las cuales contenían la documentación administrativa, legal, técnica y económica, que después de ser revisada cuantitativamente, se declaró que las citadas personas morales y la persona física cumplían satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la presente licitación, motivo por el cual sus propuestas fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen. Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el fallo de la licitación se daría a conocer el día de **hoy a las trece horas**. El día de hoy, a las doce horas, este Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, llevó a cabo una sesión para realizar la evaluación y análisis de las propuestas administrativas, legales, técnicas y económicas presentadas por la persona moral **DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.**, respecto de la **partida "A"** referente a la adquisición de material de papelería, y las presentadas por la persona moral, **SUPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V.** y la persona física **PEDRO RÚBEN JIMÉNEZ NÚÑEZ** respecto de la **partida "B"** referente a la adquisición de material de limpieza a fin de emitir un dictamen que sirviera de base para efectuar el fallo de la presente licitación.-----

La presidenta en funciones, en uso de la voz, expone que, del análisis realizado por el Comité en la vigésimo primera sesión ordinaria celebrada el día de hoy a las doce horas, misma que se solicita se tenga aquí por íntegramente reproducida como si a la letra se insertara, el Comité emitió el **dictamen** conforme a los siguientes **puntos de acuerdo**: ***"aprueba por unanimidad de votos DESCALIFICAR la propuesta presentada por la persona moral SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS S.A. DE C.V. respecto de la partida "B", de conformidad con lo establecido en el inciso "T", del punto 9.- Causas de descalificación y desechamiento de las propuestas, contenido en las bases de la presente licitación, al no cumplir satisfactoriamente con los requisitos económicos solicitados en el punto 4.3. de las bases de la presente licitación específicamente en el documento 1 de las propuestas económicas consistente en el formato UDAP-04, toda vez que incluye precios unitarios muy por debajo de lo establecido en el mercado respecto de la presente licitación, en la columna "Descripción" filas número 27, 28 y 36 nombradas "Papel higiénico", "Papel para manos" y "Tapete", además de encontrarse relevantemente por debajo del rango de precio promedio de la investigación de mercado, y de la propuesta económica presentada por la persona física PEDRO RUBÉN JIMENEZ NUÑEZ, para la misma partida, lo***

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

representa el 10% de su propuesta establecido en las bases de la presente licitación. -----

El análisis realizado a las propuestas de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia dio como resultado que la persona moral **DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados con motivo de esta licitación respecto a la **partida "A"** de la presente licitación, y que la persona física **PEDRO RÚBEN JIMÉNEZ NÚÑEZ**, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados con motivo de esta licitación respecto a la **partida "B"**, de la presente licitación pública. -----

En cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán se hace constar que se verificó que la persona moral y la persona física no se encuentren en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública, así mismo el representante de la persona moral y la persona física presentan certificación de no encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán, a cargo de la Fiscalía General del Estado. -----

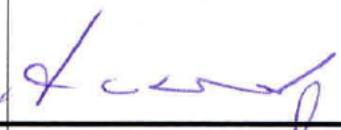
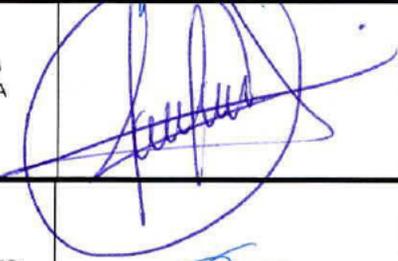
Este comité, previo el análisis realizado a toda la documentación expresada, presentada por la persona moral **DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.**, en lo relativo a la **partida "A"** de la presente licitación, y de la persona física **PEDRO RÚBEN JIMÉNEZ NÚÑEZ** en lo relativo a la **partida "B"**, y verificado que acreditaron su existencia legal, su capacidad técnica, solvencia financiera y cumplieron con todos los requisitos establecidos en las convocatorias y las bases de la presente licitación pública, este Comité toma los siguientes puntos de acuerdo **aprueba por unanimidad de votos ADJUDICAR** a la persona moral **DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.** el contrato correspondiente a la adquisición de material de papelería para el Tribunal Superior de Justicia del Estado, **partida "A"** de la licitación pública número **PODJUDTSJ-CA 07/2025**, ya que cumple con las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas solicitadas con motivo de esta licitación, con una propuesta **total de \$621,152.97 (seiscientos veintiún mil ciento cincuenta y dos pesos 97/100 M.N.) con I.V.A. incluido. Acuerdo número OR22-250415-01.** -----

Este Comité de Adquisiciones, **aprueba por unanimidad de votos ADJUDICAR a la persona física PEDRO RUBEN JIMENEZ NUÑEZ** el contrato correspondiente a la adquisición de material de limpieza para el Tribunal Superior de Justicia del Estado, **partida "B"** de la licitación pública número **PODJUDTSJ-CA 07/2025**, ya que cumple con las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas

solicitadas con motivo de esta licitación, con una propuesta total de \$442,025.48 (cuatrocientos cuarenta y dos mil veinticinco pesos 48/100 M.N.) con I.V.A. incluido. Acuerdo número OR22-250415-02. -----

En cumplimiento del cuarto punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la presidenta en funciones por suplencia de la Magistrada Presidenta de este Tribunal dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las trece horas con treinta y ocho minutos del día quince de abril del año dos mil veinticinco, por las personas que participaron en la misma. -----

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO LUIS AUGUSTO DURÁN BAEZA.	
VOCAL JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADORA PÚBLICA MARÍA ALEJANDRA MAGAÑA AGUILAR	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ	
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO YUSSIF DIONEL HEREDIA FRITZ.	

**POR LOS LICITANTES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
SUPER SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A. DE C.V.	YOSSANY GUADALUPE SANTOS LÓPEZ	

Esta foja pertenece al Acta relativa a la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el día quince de abril de dos mil veinticinco. -----